



JUEGOS 2026
BONAERENSES

ARTES PLÁSTICAS PCD

Coordinación: Vanina Di Stasio

Las Artes Plásticas constituyen un campo fundamental de la expresión artística y cultural de nuestras sociedades, ya que permiten comunicar ideas, emociones y miradas sobre el mundo a través del uso de materiales, formas, colores y volúmenes, desde sus recursos, herramientas y procedimientos que le son propios. En el marco de los Juegos Bonaerenses, esta disciplina promueve el ejercicio del derecho a la participación cultural de las personas con discapacidad, reconociendo el hacer artístico como un proceso de creación, reflexión y producción simbólica, más allá del resultado final de la obra.

La categoría Artes Plásticas PCD agrupa las disciplinas:

- **DIBUJO PCD**
- **OBJETO ARTÍSTICO PCD**
- **PINTURA PCD**

Estas disciplinas ofrecen distintas posibilidades de abordaje según los intereses, trayectorias y modos de expresión de cada participante. Esta organización busca ampliar las oportunidades de participación, respetar la diversidad de lenguajes y favorecer propuestas artísticas que contemplen tanto producciones bidimensionales como tridimensionales.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en su obra.
2. Se valorará la construcción de sentido y como el mismo, es transmitido en la obra.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

3 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homófobo, xenófobo, racista, sexista, estigmatizante o de terrorismo serán pasibles de descalificación.

4 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

5 - CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

DIBUJO PCD

El dibujo artístico es una disciplina que aborda la representación de objetos, ideas, emociones o escenas imaginarias. Los recursos formales representativos del dibujo son las líneas, texturas, formas y sombras que se trabajan sobre una superficie plana, generalmente papel. Se considera un lenguaje universal de expresión visual con intención estética, caracterizado por el uso del trazo lineal manual, el dibujo a mano alzada y el dominio de técnicas como el claroscuro, la estructura, la perspectiva, entre otras que acompañan el desarrollo creativo y, permiten manifestar en la obra resultante la mirada personal de cada artista.

1 - DE LA OBRA DE DIBUJO

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento





realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.

2. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación, sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra.
3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. El estilo sea abstracto o figurativo, puede ser puro o combinar elementos de ambos..
5. La temática será libre.
6. La obra podrá ser realizada empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles y tintas, entre otros. También podrán combinarse para ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
7. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
8. Las medidas mínimas de la obra serán de 21 cm x 29,70 cm (tamaño A4) y de máxima 59,4 cm x 84,1 cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40 cm x 70 cm, etc). También serán aceptados los formatos “no rectangulares”, pudiendo presentarse otros, como obras redondas o con formatos orgánicos siempre y cuando se atengan a las medidas de mínima y máxima propuestas. Nota: las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más/menos de tres centímetros.
9. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.

2 - DE LA PRESENTACIÓN DE DIBUJO

1. La obra debe presentarse en cada etapa de competencia, sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar “sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

OBJETO ARTÍSTICO PCD

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado, pudiendo tomar objetos de uso cotidiano y/o utilitario, para generar un nuevo significado a través de la intencionalidad artística que aporta cada autor con las conceptualizaciones que intenta expresar. La resignificación es su operación característica, sin descartar la creación de objetos absolutamente originales más allá de los de uso cotidiano.

1- DE LA OBRA DE OBJETO ARTÍSTICO

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías de obras que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Deberán crear composiciones propias, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. Es válido adoptar metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
3. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo





cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.

4. Se pueden incluir diferentes técnicas y procedimientos: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
5. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra. No pueden incluirse materiales perecederos.
6. En el caso de que la obra necesite energía eléctrica, esta deberá ser tomada de alimentación autónoma (pilas, baterías, etc.), no pudiendo incluir sistemas de corriente alterna (a través de alargues, enchufes, etc.).
7. La temática será libre.
8. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

2- DE LA PRESENTACIÓN DE OBJETO ARTÍSTICO PCD

- A. Medida máxima para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad). Nota: las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más/menos de 3 cm.
- B. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad de quienes participan), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo(no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
- C. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- D. Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2026.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación

PINTURA PCD

La pintura es una manifestación artística en la que se aplican pigmentos sobre un soporte para hacer visible una imagen con intenciones estéticas. La pintura hace uso de variados recursos como la mancha, las líneas, las formas, la textura, el uso del espacio, la composición, entre otros recursos y elementos.

En el caso de la pintura, el color, como el uso de sus posibilidades expresivas puestas en función de la creación de una obra artística original cargada de sentido que dé cuenta de la subjetividad de cada artista, así como el gesto particular de “pintar” al manipular las herramientas de aplicación del pigmento son sus elementos definitorios.

Los elementos materiales de la pintura son:

- Una superficie, como pueden ser: tela, madera, papel
- Un instrumento de aplicación, por ejemplo, un pincel, espátula, aerosoles, una rama, los dedos
- Un pigmento, es decir, una sustancia que pueda expandirse fluidamente, hacerse visible y permanecer en el tiempo sobre esa superficie, como la acuarela, el acrílico o el óleo.

El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que da el color, como sus cualidades y sus significados simbólicos, la forma y el equilibrio compositivo; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística.

1 - DE LA OBRA DE PINTURA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento





realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.

2. El estilo abstracto o figurativo y los contenidos a comunicar, son libres y pueden presentarse puros o combinados.
3. Para la producción de la obra, se podrán utilizar diferentes materiales como óleos, acrílicos, pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas y témperas. Pueden utilizarse técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico, etc.). En el caso de utilizar carbonilla, lápices, tintas, etc, deberán ser usados como base o color, ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
4. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra.
5. La obra será realizada sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.
6. Las medidas serán de mínima 40cm x 40cm y de máxima 80cm x 80cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 80cm, 40cm x 70cm, etc). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición. También serán aceptados los formatos no rectangulares, pudiendo presentarse otros formatos, como obras redondas o de formas orgánicas siempre y cuando se atengan a las medidas de mínima y máxima propuestas. Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.
7. La temática será libre.
8. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y en caso de avanzar, será la misma también en la Final Provincial.

2 - DE LA PRESENTACIÓN DE PINTURA

1. En cada etapa de competencia, la obra debe presentarse sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar "sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el





JUEGOS 2026
BONAERENSES

reverso. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.

- i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación

